

Acuerdo Tributario y recaudación: Transparencia en los detalles

Patricio Arrau
Ph. D. Economía, Universidad de Pennsylvania
Decano Facultad de Economía y Negocios
Universidad Santo Tomás
Consejero Fuerza Pública

(Columna de opinión La Tercera, 19 de julio de 2014)

Por la forma en que se intentó tramitar durante los primeros 3 meses, la reforma tributaria levantó fantasmas en nuestra convivencia nacional y me incluyó entre los indignados. La hegemonía izquierda al interior de la Nueva Mayoría llevó al país a un inmerecido trance. Por lo mismo no puedo más que celebrar el Acuerdo Tributario alcanzado en el Senado y el despertar de la moderación dentro del bloque oficialista. La propuesta inicial en lo que respecta al impuesto a la renta era simplemente una mala propuesta y encontró un amplio rechazo. La indignación dio paso a un reconocimiento al Ministro de Hacienda y gobierno, a los senadores de la Comisión de Hacienda y a los equipos que negociaron el Acuerdo Tributario. Pasado el trance, aprendamos las lecciones. Este país exige cada día que pasa una mejor forma de hacer política. Una forma transparente, abierta, que fue escasa antes de que el proyecto de ley pasara al Senado. El Acuerdo Tributario no inaugura en lo absoluto una nueva política de acuerdos, sino que fue el resultado de una ciudadanía protestando, un Senado ejerciendo el rol que vergonzosamente no quiso o no pudo ejercer la Cámara de Diputados y un gobierno que comprendió que en nuestro Chile no hay espacios para maquinaria pesada que ofrece la izquierda.

La principal lección es que en materias tan trascendentales se requiere un debate político abierto y transparente. Logrado el acuerdo marco general, ahora viene el detalle. Un aspecto que merece salir de la oscuridad dice relación con abrir completamente la discusión respecto a las estimaciones de recaudación. Habiéndose alcanzado unanimidad respecto a que se requiere recaudar 3 puntos del PIB en 4 años, quienes hemos sido meros espectadores del acuerdo logrado entendemos que el incremento de la tasa de primera categoría al 27% y la integración parcial al 65% fueron condiciones que puso el gobierno para volver a la base retirada de las personas, pues de otro modo no se alcanzaba la recaudación. Aclarar este punto es esencial, pues la tasa de integración del 65% es tan baja, que introduce un conjunto de distorsiones significativas. Todavía no es claro cómo se aplicará esta tasa, pero ella incrementa la tasa máxima efectiva a la renta empresarial un 40% actual a un valor entre un 44% y un 48%, dependiendo de si se utiliza una forma lineal o la fórmula en los países de la OCDE. Para los contribuyentes en el tramo exento, sus ingresos por dividendos o retiros pagarán una tasa efectiva marginal entre un 9 y un 12%, pues no se les devuelve el 100% de lo pagado por la empresa. Entonces, las rentas del trabajo tienen tasas entre cero y 35% y las rentas del capital o empresariales tienen tasas entre un 9% y eventualmente un 48%. Mas incentivo a la elusión, menos al emprendimiento. Esta odiosa inequidad horizontal emerge por la muy baja tasa de



integración del 65%. En Inglaterra y Corea, que también tienen tasas de integración parcial, la tasa es del 90%.

Estimo que el acuerdo rendirá más de 3 puntos del PIB. El incremento del 20% al 27% de primera categoría, si también va acompañado de la eliminación de las devoluciones de impuestos por pérdidas (PPUA o carryback), el control de las fusiones y adquisiciones elusivas, la eliminación de los retiros en exceso, la fiscalización de los retiros no declarados y las nuevas reglas anti elusión debieran rendir más que la propuesta original. La integración al 65% puede ser incrementada, reduciendo las distorsiones que conlleva. Se requiere un detallado Informe Financiero junto con las indicaciones en 2 semanas más. El escueto informe enviado originalmente debe dar paso a una detallada estimación a la altura del debate en el Senado. Ya aprendimos la lección.